



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

D. CARLOS MIGUEL POLITE CAVERO, **SECRETARIO INTERVENTOR** DEL **AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO, ZARAGOZA.**

CERTIFICO: Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión celebrada con fecha de **veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis**, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“TERCERO.- ADOPTAR EL ACUERDO QUE MEJOR PROCEDA EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE UN PABELLÓN MULTIUSOS EN LA CALLE DE TERUEL S./N.-

DADA CUENTA DE QUE CON FECHA DE TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS SE APROBÓ EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HABRÍAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO Y ADENDA, RELATIVOS AMBOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MULTIUSOS EN LA CALLE TERUEL S./N. (SEPARATA DE LA FASE 1ª), POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CONVOCÁNDOSE EL PERTINENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS POR MEDIO DE ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA* Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE QUIENES PUDIERAN HALLARSE INTERESADOS PUDIERAN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN DURANTE EL PLAZO QUE LOS MISMOS SE SEÑALABA, PRESENTÁNDOSE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE.

RESULTANDO QUE CONSTITUIDA EN SESIÓN LA MESA GENERAL DE CONTRATACIÓN, Y UNA VEZ COMPROBADA LA PERSONALIDAD Y SOLVENCIA DE LOS SOLICITANTES, Y ADMITIDOS TODOS CUANTOS ASÍ LO SOLICITARON, TRAS LA APERTURA DE LOS SOBRES B) EN LA SESIÓN DEL PASADO DÍA VEINTIUNO Y LA EMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO REQUERIDO POR LA MESA, DE CONTRATACIÓN, ESTA, A LA VISTA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, LAS CLASIFICÓ SEGÚN SE RELACIONA A CONTINUACIÓN,

Nº Orden	Licitador	Puntos
1	INOBARE S.L.	91,77
2	UTE ZENTIA Y MARTÍNEZ ROMERA	83,79
3	CARMELO LOBERA S.L.	82,00
4	EBROCONTRATAS ARAGÓN S.L.	81,39
5	ACYC OBRAS Y SERVICIOS	78,68
6	LECHA S.L.	75,37



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

7	SOLCEQ S.L.	75,20
8	IBERCO S.A.	73,15
9	CONSTRUCTIA S.L.	68,44
10	COPCISA S.A.	68,28
11	ASEG 2012 S.L.	67,60
12	REFORMAS YUSTE	56,67
13	BURMAR S.L.	55,70

REALIZÁNDOSE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD «INOBARE, S.L.»,

EN SU VIRTUD, EL AYUNTAMIENTO PLENO, PREVIA SU CONSIDERACIÓN, EN ARMONÍA CON LA PROPUESTA FORMULADA POR LA MESA Y EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 151.3 Y LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011 DE 14 DE NOVIEMBRE, Y EN VIRTUD DE CUANTO AUTORIZA EL ARTÍCULO 29.4 DE LA DIRECTIVA 2014//24/UE, DE 26 DE FEBRERO ANUNCIO DE LICITACIÓN E INVITACIONES, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES, ACUERDA:

PRIMERO. DECLARAR Y RATIFICAR COMO VÁLIDOS EL PROCEDIMIENTO Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS HASTA EL MOMENTO SEGUIDOS Y, EN SU VIRTUD, ADJUDICAR, SIN NECESIDAD DE ABRIR ULTERIOR PROCESO DE NEGOCIACIÓN, EL CONTRATO DE REFERENCIA A LA EMPRESA «INGENIERÍA Y OBRAS ARAGONESAS DEL EBRO, S. L. (INOBARE)», POR SER SU PROPUESTA LA MÁS FAVORABLE EN SU CONJUNTO DE TODAS LAS PRESENTADAS, EL CONTRATO DE OBRAS DE REFERENCIA, EN EL PRECIO DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, (196.857'35€), I.V.A. EXCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 6 SEMANAS Y VEINTIDÓS AÑOS DE GARANTÍA Y RESTO DE CONDICIONES Y MEJORAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA LICITATORIA, LA CUAL, JUNTO CON LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS HABRÁN DE CONSTITUIR LEY DEL CONTRATO.

SEGUNDO. NOTIFICAR Y REQUERIR A LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE PRESENTE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERA RECIBIDO EL REQUERIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA POSESIÓN Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 146 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, DE DISPONER EFECTIVAMENTE DE LOS MEDIOS QUE SE HUBIESE COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 64.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, Y DE HABER CONSTITUIDO LA GARANTÍA DEFINITIVA POR EL TIEMPO OFERTADO, Y, UNA VEZ CUMPLIDAS CORRECTAMENTE LAS ANTERIORES CONDICIONES, CÍTESELE PARA LA FIRMA



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

DEL PERTINENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SÍGASE EL RESTO DE LOS TRÁMITES PROCEDIMENTALES POR SUS CORRESPONDIENTES Y PRECEPTIVOS PASOS.

TERCERO. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN A TODOS CUANTOS CANDIDATOS NO HAN RESULTADO ADJUDICATARIOS Y, SIMULTÁNEAMENTE, PUBLÍQUESE LA ADJUDICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE.

CUARTO. FORMALIZADO EL CONTRATO SE DEBERÁ PRESENTAR POR EL CONTRATISTA EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA AJUSTADO AL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO PARA SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO PREVIO INFORME DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y SU POSTERIOR COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL. EFECTUADO ESTE TRÁMITE SE PROCEDERÁ AL ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE LA OBRA.

QUINTO. PUBLÍQUESE AQUELLA FORMALIZACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y, ASÍ MISMO, COMUNÍQUENSE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 333.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, LOS DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.»

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, en El Burgo de Ebro, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

V.º B.º

El Alcalde,

(firmado digitalmente al margen)